

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 131/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de la Procuradora señora Bruna Lavilla, en nombre y representación de don Joaquín Bel Villalba, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Mateo Villalba, nacido en Valderrobres (Teruel), en fecha 16 de marzo de 1916, hijo de don Juan Manuel Mateo Villalba y doña Dolores Villalba Pascual, de estado soltero, en la fecha de la desaparición, durante el año 1936, en el transcurso de la Guerra Civil, habiendo intervenido en la batalla del Ebro, sin que después se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcañiz a 3 de junio de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—42.813-3. y 2.ª 20-7-1996

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 229/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cucarella Escrivá, don Ramón Cucarella Cucarella y don José Llorens Miñana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere póstor en la primera subasta, se ha señalado el día 14

de octubre de 1996 y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere y persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados antes indicados de los señalamientos de subastas acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Planta baja sita en el término de Manuel, Juan Moreno, 74, con una superficie de 184,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 18, folio 80, finca 1.895, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Nave industrial sita en el término de Manuel, partida «Faldetas», con una superficie de 831 metros cuadrados, de los cuales 439,50 metros cuadrados se encuentran edificados, destinándose el resto a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 29, folio 64, finca 2.732, inscripción segunda.

Valorada, la mitad indivisa, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—46.421.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39/1996, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra otros y contra doña Isabel Manceras Aguilar, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 18 de octubre de 1996, y en tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no la cubran pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores doña Isabel Manceras Aguilar, doña Josefa, don Antonio y don José Romero Manceras y don Miguel y don Juan Pinazo Manceras.

Fincas objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 649, folio 114, tomo 1.095, finca número 21.508, inscripción cuarta. Tipo: 3.512.928 pesetas.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 649, folio 26, tomo 1.095, finca número 434, inscripción décima. Tipo: 10.582.392 pesetas.

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.095, libro 649, folio 28, finca número 4.089, inscripción catorce. Tipo: 3.530.040 pesetas.

4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.134, libro 676, folio 131, finca número 21.506, inscripción segunda. Tipo: 2.617.140 pesetas.

Dado en Antequera a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—49.264.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 211/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Rosa María Divi García, representada por el Procurador don José María Creus Santacreu, sobre declaración de ausencia de su esposo don Pedro Nadal Ribas, natural de Badalona, hijo de José y Juana, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, el día 29 de diciembre de 1992, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Badalona a 4 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—42.952-E. y 2.ª 20-7-1996

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210/95, se siguen autos promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Jaime Cirera Sarramona y doña Josefa Farras Majos, en reclamación de la cantidad de 5.526.028 pesetas, importe del principal reclamado; más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha 23 de mayo, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relaciona, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 24 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura, si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Linyola, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 3. Piso segundo, vivienda, de la casa número 1 de la calle Trullets, de Almenar. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Trullets; derecha, entrando, don Juan Cortada; fondo, proyección de la cubierta de la planta baja, e izquierda, escalera de acceso, don José Puig Lafita y doña María Susagna.

Le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable: a) Una terraza posterior de 20 metros cuadrados. b) Un cuarto trastero en la planta baja, cubierta, de 10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.461, folio 169, finca 6.715.

La finca se tasó, a los efectos de subasta en la cantidad de 8.020.300 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de mayo de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—46.552.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hormigones Galdames, Sociedad Anónima», contra don Atiliano Lorenzo Remedios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana local comercial (doble lonja) derecha, de la planta alta del Grupo Virgen del Pinar, 4, del barrio de Arangoiti, de Deusto, Bilbao.

Inscrito a la finca 15.071, libro 216 de Deusto, folio 143.

Tipo de subasta: 4.750.000 pesetas.

Finca urbana vivienda izquierda, zaguera izquierda del piso o planta cuarta, de la calle señalada provisionalmente con el número 1 de la calle R, manzana 110, del ensanche de Deusto, en el barrio de Arangoiti, de Deusto, Bilbao.

Inscrito a la finca 8.954, libro 136 de Deusto, folio 40.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—45.730.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 84/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Julia Pintor Peromingo, contra don Antonio Gómez Ruiz y doña Maravillas Mas Santamaria, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 20.453.125 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018008496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.453.125 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 52.147, inscripción primera, tomo 1.646, libro 842, folio 77, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.304-58.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria y Herramientas de Precisión, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Módulo señalado con el número 51 en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), al sitio denominado «El Jardín», en una calle de nuevo trazado sin nombre. Comprende una nave en planta baja de 429 metros cuadrados, incluidos zonas de recepción y servicios y planta alta destinada a oficinas con una superficie construida de 29 metros cuadrados, quedando sin construir un terreno destinado a zona de patios y aparcamientos, de 178 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado, así como una puerta metálica basculante con pórtico.

Toda la finca ocupa una superficie de 607 metros cuadrados que con los 196 metros cuadrados que se proyecta ceder al Ayuntamiento de San Fernando de Henares son 803 metros cuadrados y linda: Al frente, camino de la Vega; derecha, entrando, con los módulos números 52, 53 y 54; izquierda, Jesús de Miguel Páramo y, al fondo, Felipe Barral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.048, libro 156, folio 124, finca número 16.939, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 58.590.000 pesetas.

Dado en Coslada a 25 de junio de 1996.—La Juez titular, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—45.972-3.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 197/96, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don José Sabuco Asencio y doña Mariana Mendiola Serrano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido

en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Rústica. 2 hectáreas 54 áreas 42 centiáreas, equivalentes a 26 tahúllas 5 octavas 17 brazas de tierra sembradura con algunas higueras, banal nombrado de Vidriera, situadas en el partido de Matola, del término municipal de Elche (Alicante). De esta finca se han segregado y vendido 60 áreas, que han pasado a formar la finca número 18.677, quedando, según Registro, una superficie de 1 hectárea 94 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 935, libro 247 de San Juan, folio 4, finca número 75, inscripción undécima.

Está valorada en 13.102.630 pesetas.

Dado en Elche a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—45.905.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/92, se tramitan autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Acomu, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las doce horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 5.766, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 635, libro 86 de Casares, folio 21.

Dado en Estepona a 17 de junio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—45.841.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 421/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por disposición legal con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Pedro Pérez San Martín, contra don Rafael Arturo Calviño Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018042195, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana. Número 32. Piso tercero, letra G, del edificio denominado «Nuestra Señora del Rosario», situado en la calle del Prado, esquina a las calles del Inferniño y del Deporte, en esta ciudad, con una vivienda de superficie útil de 52 metros 71 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cocina, que linda: Por su entrada, pasillo o corredor de acceso a las viviendas; derecha, entrando, vivienda letra F; izquierda, vivienda letra H, y fondo, calle Inferniño. Cuota de participación: 0,090 por 100. Inscrita al tomo 1.679, libro 659 de Ferrol, folio 37, finca 24.087.

Dado en Ferrol a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—45.738.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Gestió i Serveis Marquina, Sociedad Anónima», y don Carlos Pérez Aymerich, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.123.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad 11. Departamento ubicado en la planta de piso primera, puerta quinta, escalera primera del citado edificio (edificio sito en término de Castelló d'Empuries, sector Muga de la urbanización «Ampuriabrava»). Tiene una superficie de 23 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, parte solar y entidad 10; derecha, caja de escalera y entidad 7; frente, rellano de la escalera y entidad 10, y fondo, solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.617, libro 253 de Castelló d'Empuries, folio 134, finca número 10.767, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Figueres a 9 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—45.819.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71/1995, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Thomas Gerard Shanagher y doña Bárbara María Konigsman, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.104.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número cuatro. Módulo PJ 12 del edificio llamado «Pueblo Pinos, fase II», sito en el II polígono de Riells, paraje La Clota, en L'Escala, de superficie 43,50 metros cuadrados, más 9,50 metros cuadrados de terraza y 22 metros cuadrados de jardín en la zona piscina. Consta de comedor-estar-cocina, paso, dormitorio, baño y terraza. Linda: Al norte, parte con jardín comunitario y parte con módulo PJ 11; al sur, con módulo PJ 13; al este, con zona comunitaria de acceso a viviendas plantas primera y segunda y con armarios contadores de agua y electricidad, y al oeste, por jardín con zona comunitaria, sector piscina.

Coefficiente asignado en el total: 2,80 por 100. Inscrita al tomo 2.431, libro 189, folio 15, finca número 12.765, inscripción primera del Registro de la Propiedad.

Dado en Figueres a 12 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella C. Oblanca Moral.—45.760.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 299/1994, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «I.M.S. Empordà, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y, si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 10.239.167 pesetas cada finca, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 2.492, libro 241 L'Escala, folios 17, 19, 31 y 35 y fincas números 17.076, 17.077, 17.083 y 17.085, inscripciones segundas.

Fincas sitas en L'Escala, paraje «Muntanaya Blanca», calle Ribera, sin número, escaleras F y G, planta baja, módulos FJW, GJI, F-101 y G-101.

Dado en Figueres a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.755.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenigürola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Urbanización los Pacos, Sociedad Anónima», Varku Sinika Hakulinen y Teuvo Raimo Hakulinen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno en San José, partido de Valdelecrín, parcela número 76-78 del plano de parcelación de la finca matriz, finca registral número 33.984 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo, 1.520.000 pesetas.

Parcela de terreno en San José, partido de Valdelecrín, sin numerar, del plano de parcelación de la finca matriz. Finca registral número 15.498, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1. Tipo, 7.254.640 pesetas.

Parcela de terreno en San José, partido de Valdelecrín, parcela número 226 del plano de parcelación de la finca matriz. Finca registral número 33.986, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1. Tipo, 1.021.800 pesetas.

Apartamento en la urbanización «Los Pacos», sitio de la Carihueta y la Loma, apartamento número 4, bajo, edificio «La Cascada». Finca registral número 2.652 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1. Tipo, 2.871.617 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—49.285-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1995, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Nicolás Masa Cano y doña Adoración Gómez Calcerrada Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Chipre, número 7, de Fuenlabrada, vivienda cuarta, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.067, libro 15, folio 74, finca número 2.256 (antes 63.254).

Dado en Fuenlabrada a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaría judicial.—45.763.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Delgado en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas, por el tipo pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, que asciende a la suma de 21.924.340 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 14 de octubre de 1996, a las diez y quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones, antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. «Vivienda unifamiliar en Getafe, sector III, calle Piedras Preciosas, número 104. Consta de dos plantas, trastero, bajo y cubierta. La planta baja está distribuida en garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, y ocupa una superficie sobre el solar de 73,54 metros cuadrados. Y la planta alta está distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ascendiéndose a esta planta por una escalera interior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a patio o jardín. Edificada sobre una parcela señalada con el número 32 de la calle 400, manzana 4, parcela 135 del plano, actualmente calle Piedras Preciosas, número 104.

Mide 143 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle 400; por la derecha, entrando, con la calle número 402; por la izquierda, con la parcela número 134, hoy 34, de la calle 400, y por el fondo, con la parcela número 94 o número 31 de la calle 406.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 806 del archivo, libro 38 de la sección segunda, folio 34, finca número 1.564, asiento quinto.

Dado en Getafe a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaría.—45.840.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, número 796/1995, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Suárez Soto, contra don Alfredo Canuto Martín y doña Margarita Cortizo Corral, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 32.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Novena.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela número 61 de la unidad de actuación 105, sita en el barrio del Pisón, parroquia de Somió, en este concejo fase III de la urbanización «El Pisón»; ocupa una superficie de 699 metros cuadrados, sobre la parcela anterior existe una edificación de vivienda unifamiliar aislada tipo chalé, compuesta de dos plantas sobre rasante, que se comunican entre sí por medio de una escalera interior, la parte baja ocupa una superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados; útil de 85 metros 75 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.786, libro 35, sección 3, folio 73, finca número 2.757, inscripción tercera. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—46.544.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 93/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «J. Morillas, Sociedad Anónima», don José Morillas Cayuela, doña Dolores Rodríguez Rosas, don José Morillas Giménez y doña Providencia Cayuela, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-0093-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 812, libro 19, folio 18, finca número 1.806. Descripción: Una porción de terreno que constituye un barranco, sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana, de forma irregular, que ocupa una superficie de 3.580 metros 64 decímetros cuadrados. Tasado, a efectos de primera subasta en 15.935.090 pesetas.

Lote segundo:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 595, libro 14,

folio 90, finca número 1.333. Descripción: Urbana, porción de terreno apto para edificar, sito en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana, que ocupa una superficie de 2.171 metros 9 decímetros cuadrados, equivalente a 57.485,57 palmos cuadrados. Tasada, a efectos de primera subasta, en 32.964.910 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—46.549.

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, promovido por don Pedro de Marcos Naveira, representado por el Procurador señor López y López, se sigue expediente número 30/1996-T, para la declaración de fallecimiento de don Ramón de Marcos Escáriz, nacido el día 22 de enero de 1898, hijo de don Ramón y de doña Francisca, en Puebla de Caramiñal (La Coruña), el cual tuvo su domicilio en calle Gaitera, número 31, de esta ciudad, desde donde emigró a Brasil, en febrero de 1957, y cuyo último domicilio conocido en indicada país fue en Auto Estrada, número 683, caixa postal 406, Parangagua PR CEP 83.200 Brasil y del cual no se tiene noticias desde noviembre de 1990. Si viviera, en estas fechas, el desaparecido tendría 98 años de edad.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, expido y firmo el presente en La Coruña a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria.—42.725.

y 2.ª 20-7-1996

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida, bajo el número 56/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cecilia Moll Maestre, contra Agropecuaria de Les Garrigues, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 23 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, cereal, secano, partida «Farginals», del término de Llardecans. Linda: Norte, don Antonio Matéu; este, don José Montagut; sur, camino, y oeste, herederos de don Benito Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 295, folio 47, finca 814. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—49.294.

LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, procedimiento número 331/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 4 de julio de 1996; página 13174, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Kaviera de Promociones, Sociedad Limitada"....», debe decir: «... contra "Kavicfra de Promociones, Sociedad Limitada"....».—43.326 CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Santiago Santa Valera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

689.778 pesetas para cada una de las fincas números 22.632, 22.633, 22.634, 22.635, 22.636, 22.639 y 22.640.

905.630 pesetas para cada una de las fincas números 22.648 y 22.653.

729.153 pesetas para cada una de las fincas números 22.649, 22.652 y 22.655.

833.333 pesetas para la finca número 22.654.
828.777 pesetas para la finca número 22.656.
1.115.314 pesetas para la finca número 22.657.
786.081 pesetas para la finca número 22.658.
623.836 pesetas para la finca número 22.662.
2.000.070 pesetas para la finca número 22.663.
808.378 pesetas para la finca número 22.668.
701.638 pesetas para la finca número 22.669.
1.225.375 pesetas para la finca número 22.670.
1.280.406 pesetas para la finca número 22.671.
591.102 pesetas para la finca número 22.672.
834.470 pesetas para la finca número 22.673.
1.787.065 pesetas para cada una de las fincas números 22.679, 22.680 y 22.681.
778.016 pesetas para cada una de las fincas números 22.684, 22.685, 22.687, 22.690 y 22.691.
Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

517.334 pesetas para cada una de las fincas números 22.632, 22.633, 22.634, 22.635, 22.636, 22.639 y 22.640.

679.223 pesetas para cada una de las fincas números 22.648 y 22.653.

546.865 pesetas para cada una de las fincas números 22.649, 22.652 y 22.655.

625.000 pesetas para la finca número 22.654.
621.583 pesetas para la finca número 22.656.
836.486 pesetas para la finca número 22.657.
589.561 pesetas para la finca número 22.658.
467.877 pesetas para la finca número 22.662.
1.500.053 pesetas para la finca número 22.663.
606.284 pesetas para la finca número 22.668.
526.229 pesetas para la finca número 22.669.
919.031 pesetas para la finca número 22.670.
960.305 pesetas para la finca número 22.671.
443.327 pesetas para la finca número 22.672.
625.853 pesetas para la finca número 22.673.

1.340.299 pesetas para cada una de las fincas números 22.679, 22.680 y 22.681.

583.512 pesetas para cada una de las fincas números 22.684, 22.685, 22.687, 22.690 y 22.691.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000816/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Yecla (Murcia), avenida de la Paz, bloques 1 y 2.

Finca número 22.632, garaje B 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.474, libro 847, folio 1.260, inscripción cuarta.

Finca número 22.633, garaje B 7. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 1.280, inscripción cuarta.

Finca número 22.634, garaje B 8. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 130.

Finca número 22.635, garaje B 9. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 1.320.

Finca número 22.636, garaje B 10. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 1.340.

Finca número 22.639, garaje B 13. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 140.

Finca número 22.640, garaje B 14. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 1.420.

Finca número 22.648, garaje B 22. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 158, inscripción segunda.

Finca número 22.653, garaje B 27. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 68.

Finca número 22.649, garaje B 23. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 160.

Finca número 22.652, garaje B 26. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 166.

Finca número 22.655, garaje B 29. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 172.

Finca número 22.654, garaje B 28. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 170.

Finca número 22.656, garaje B 30. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 174.

Finca número 22.657, garaje B 31. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 1.

Finca número 22.658, garaje B 32. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 3.

Finca número 22.662, garaje B 36. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 11.

Finca número 22.663, garaje B 37. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 13.

Finca número 22.668, garaje B 42. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 23.

Finca número 22.669, garaje B 43. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 25.

Finca número 22.670, garaje B 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.475, libro 848, folio 27, inscripción segunda.

Finca número 22.671, garaje B 45. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 29.

Finca número 22.672, garaje B 46. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 31.

Finca número 22.673, garaje B 47. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 33.

Finca número 22.679, garaje B 53. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 45.

Finca número 22.680, garaje B 54. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 41.

Finca número 22.681, garaje B 55. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 49.

Finca número 22.684, garaje B 58. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 55.

Finca número 22.685, garaje B 59. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 57.

Finca número 22.687, garaje B 61. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 61.

Finca número 22.690, garaje B 64. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, inscripción tercera, folio 67.

Finca número 22.691, garaje B 65. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, inscripción segunda, folio 69.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.259.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.669/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barrionuevo Herraiz y doña Concepción Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.642.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Alcobendas (Madrid), calle Ibiza, número 4, 2.º B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 359, libro 311, folio 143, finca número 24.450.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—45.745.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 1.569/1987, seguido a instancia de don Gustavo Santos Falagán, contra don Andrés Vallverdú Massonni y don Luis Alfonso Pagán de Munain, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han

sido tasados, pericialmente, en la cantidad de: Finca número 972, 1.304.650 pesetas; finca número 507, 1.960.200 pesetas; finca número 420, 272.375 pesetas, y finca número 32.580 bis, parcela T-4, 17.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca número 972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 503, folio 104, libro 13, término de Malda, partida de Maldanell.

2. Finca número 507, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 503, folio 186, libro 41, término de Malda, partida de San Juan.

3. Finca número 420, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.371, folio 90, libro 41, término de Malda, partida de Maldanell.

4. Derechos que puedan corresponderle al demandado don Andrés Vallverdú Massonni sobre la finca número 32.580 bis, parcela T-4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 638, libro 447, folio 50, en el término de Bahía Casares (Bahía Dorada), en Estepona.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.934-3.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, número 749/1983, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Íñigo López de Carrizosa e Ibarra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates, los días 20 de septiembre, 25 de octubre y 29 de noviembre, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes, a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Haza de tierra calma, conocida por «La Ancha», en el pago de La Serrana, en el término de Jerez de la Frontera (Cádiz), de cabida, según el Registro, de 50 aranzadas, equivalente a 19 hectáreas 30 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 681, folio 26, finca número 6.626, inscripción decimocuarta.

Adición.—En Madrid a 12 de julio de 1996. La extiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que en la resolución del día de la fecha, se ha acordado adicionar el presente edicto, en sentido de hacer constar que sirva de notificación en forma al demandado, don Íñigo López de Carrizosa e Ibarra, por encontrarse en ignorado paradero; doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—49.190.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/1994, instados por

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Frutas Ballester Alagarda, Sociedad Anónima», don Vicente Alagarda Cherta, doña Vicenta Agut Clavell, don José Ballester Alcañiz, doña Amparo Minguet Carregui, don Vicente R. Forner Tur y doña Rosaura Canes Garrido, en reclamación de 10.728.535 pesetas de principal más 4.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha dictado providencia de esta fecha anunciando por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Ocho hanegadas, o sea, 70 áreas 8 centiáreas de marjal arrozal en término de Chilches, partida en Cordaes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 33, folio 80, finca número 3.940. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana, local comercial letra A en planta baja del edificio en Chilches, avenida del Mar, número 49, al que se tiene acceso por una puerta recayente a dicha avenida. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.172, libro 51, folio 81, finca número 5.196. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Media hanegada igual a 4 áreas 16 centiáreas de tierra marjal arrozal en término de Chilches, partida en Cordaes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 813, libro 33, folio 76, finca número 3.938. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Urbana.—Mitad indivisa de una casa de la calle del Mar de Chilches, número 44. Ocupa una superficie de 178 metros 50 decímetros cuadrados, de planta baja, piso alto y corral cubierto y descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 544, libro 20, folio 214, finca número 2.392. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Una hanegada y media, o sea, 12 áreas 46 centiáreas de tierra huerto en término de Chilches, partida Acequia Mediana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 251, libro 9, folio 195, finca número 1.136. Valorada en 550.000 pesetas.

6. Urbana.—Parcela de tierra serradal, destinada a solar, en término de Chilches, partida Serradal. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 800, libro 32, folio 243, finca número 3.897. Valorada en 3.200.000 pesetas.

7. Rústica.—91 áreas 50 centiáreas de tierra seca no algarobos en término de Chilches, partida Poliola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.030, libro 43, folio 125, finca número 4.836. Valorada en 6.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija para la tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto les servirá de notificación en forma.

Dado en Nules a 14 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—46.776-58.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Fabrega Badia, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan el procedimiento indicado de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta y primer lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Segundo lote la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Cuarto lote la cantidad de 58.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, y primer lote, o sea, la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Segundo lote la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Tercer lote la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Cuarto lote la cantidad de 43.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas.

Para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Para la tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Rústica. Finca en término de Sant Privat d'en Bas, conocida por «Manso Fontanils», bosque y yermo, de superficie 82 hectáreas 69 áreas

13 centiáreas, en cuyo interior radica la casa de número 83, compuesta de bajos destinados a corrales, y un solo piso habilitado para el colono, cubierta de tejado, de 225 metros cuadrados.

Linda, en junto: Al norte, con tierras comunales de Sant Privat d'en Bas, que se conocen vulgarmente por «Caira de las Ulletas», sito bastante más lejos, o sea, más hacia las Ulletas del Engegador de Can Turró; al este, con los mansos La Ponosa y Aveuradors; al sur, con el manso Masllopart, con el Mas Poch y Clot de Mas Roura, y al oeste, desde el Caira de Mas Roura, con despeñaderos o singles Santa Magdalena y con Camp dels Homes, hasta el Caira de Las Ulletas. Le pertenece lo que vulgarmente se conoce por «singlada» y «marjada» y «singles de Santa Magdalena», lo mismo que las fuentes llamadas «Fontanils» y «Ovi», enclavadas en dicho manso Fontanils, hallándose situada la fuente del Ovi en la tageda o bach de Fontanils.

Para mayor claridad se hace constar que en su lince este hay dos fitas, distanciadas entre si unos 20 metros, entre las cuales pasa la carretera de Fontanils. En una de dichas fitas figura grabado el año 1863, de allí se dirige a un pequeño montículo, donde hay otra fita que conduce a una tercera sita a unos 50 metros, aproximadamente, sita más abajo y encima de la carretera que conduce a Mas Fontanils, y de ésta, a unos 130 metros hacia abajo, siguiendo la pendiente hasta encontrar la nueva fita que va en línea recta a la situada en el torrente del Mas Abeuradors, haciendo limite toda esta línea con el bosque de Toralles.

Inscrita al tomo 1.070 del libro 23 de la Vall de Bas, folio 97, finca número 1.329, inscripción tercera.

Segundo lote: Rústica. Finca sita en término de Sant Privat d'en Bas, conocida por «Aveuradors», de total superficie, entre bosque y yermo, 10 hectáreas, en cuyo interior radica la casa señalada con el número 86, compuesta de bajos destinados a corrales, y un solo piso habilitado para el colono, cubierto con tejado, de 150 metros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, con Camp Pujani; al sur, con Camp Julirach y finca Fontanils; al este, con manso Miralles y Torallas, y al oeste, con manso La Panosa.

Inscrita al tomo 1.098 del libro 24 de la Vall de Bas, folio 48 vuelto, finca número 1.354, inscripción tercera.

Tercer lote: Finca rústica. Manso Roura sito en el término municipal de Joanetes, con su casa actualmente en estado ruinoso, señalada con el número 7, y sus tierras, de extensión 29 hectáreas 27 áreas. Lindante, en junto: Por el este, con el manso Banós de don José Collell; por el sur y oeste, con el manso Comas de don Isidro Banti, y por el norte, con las rocas y despeñaderos de Santa Magdalena o Sant Cornelio del término de Sant Priva d'en Bas.

Inscrita al tomo 1.070 del libro 23 de la Vall de Bas, folio 99 vuelto, finca número 1.330, inscripción tercera.

Cuarto lote: Manso denominado Corominotes, sito en término de esta ciudad, compuesto de la casa de su nombre, que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, y sus tierras, de cabida aproximada 6 hectáreas 58 áreas 70 centiáreas. Lindante: Norte, doña Matilde de Balle, herederos de doña Antonia Masdexexás y carretera de San Joan de les Abadesses; sur, Mas Subirás, herederos de doña Antonia Masdexexás y fincas de la misma procedencia, todo ello mediante la riera de Ridaura; este, don Isidro Pladeveya y don José Descamps, mediante arroyo, y oeste, doña Matilde de Balle, en parte mediante camino.

Inscrita al tomo 1.303 del libro 501 de Olot, folio 109 vuelto, finca número 1.922-N, inscripción undécima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 5 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—45.856.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, número 2/95, a instancia de «Compañía Mercantil Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Estévez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando, con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Nave industrial y terreno circundante sito en La Casilla, carretera de Barra de Miño, Orense. Mide la superficie total, aproximadamente, 1.400 metros cuadrados, siendo la superficie en planta de la nave de unos 762 metros cuadrados. Linda dicha propiedad: Al norte, con don Valentín Pereira; sur, don José Pereira y herederos de don Eduardo Ojea y otros; este, carretera, y oeste, vía férrea.

Dado en Orense a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—45.748.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Trinitario Serrano Marín y doña Josefa Rojas Mañogil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado parrá la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 40. Vivienda B en la segunda planta alta sobre la baja, del edificio «Bazar», sito en la ciudad de Torreveja, con fachadas a las calles de Sevilla, al sur; Concepción, al este, y Ramón Gallud, al norte, y por el portal en la primera de dichas calles, donde está señalado con el número 15. Recae a la calle Sevilla y en esta fachada es la del centro, de las tres viviendas raycayentes a dicha calle. Mide 107 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, pasillo, galería y terraza. Entrando a ella, linda: Oeste o a la derecha, vivienda A de

su misma planta y patio de luces; este o a la izquierda, vivienda C de su misma planta; sur o a su fondo, calle Sevilla, y norte o a su frente, rellano de escalera.

Inscripción: Tomo 1.103, libro 106 de Torreveija, folio 60, finca número 8.777-A, 3.^a

Valorada en 16.278.080 pesetas.

2. Urbana 28. Plaza de aparcamiento para coche en el sótano del edificio «Bazar», sito en la ciudad de Torreveija, con fachadas a las calles de Sevilla, al sur; Concepción, al este, y Ramón Gallud, al norte, y con portal en la primera de dichas calles, donde está señalado con el número 15. Está situada en la fila de seis, recayente al oeste, bajando por la rampa a la derecha, donde es la quinta o penúltima, contando desde el norte o desde la rampa. Mide 10 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Entrando a ella, linda: Norte o a la derecha y sur o a la izquierda, respectivamente, plazas de aparcamiento números anterior y siguiente; oeste o a su fondo, rampa de entrada al sótano, y este o a su frente, zona central del sótano destinada a circulación y maniobra. Inscripción: Tomo 1.103, libro 106 de Torreveija, folio 29, finca número 8.765, 3.^a

Valorada en 1.256.640 pesetas.

3. Urbana. En la ciudad de Torreveija, calle Villa Madrid, número 14, almacén diáfano, sin distribución interior, que mide 206 metros cuadrados. Está retranqueado al fondo, y para su acceso, desde dicha calle, le corresponde un pasillo descubierto, con superficie de 96 metros 74 decímetros cuadrados, por lo que la total medida de la finca, entre cubierta y descubierta, es de 302 metros 74 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, oeste, la calle de su situación; derecha, entrando, propiedades de don Alfredo Rodríguez Santafé, don Alberto Ros, don Antonio Vera, don Manuel Mañogil, don Miguel Zafra y don José Moya; izquierda, propiedad de herederos de Minguez, y fondo, la de don Manuel Escames.

Inscripción: Tomo 1.746, libro 642 de Torreveija, folio 71, finca número 38.566, segunda inscripción. Valorada en 13.825.280 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—49.283-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de la entidad «Jamava, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 641/1991, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Construcciones Yustesa, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, calle General Riera, número 113, primero, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Asimismo, por medio de este edicto, se cita al legal representante de la entidad quebrada, cuyo paradero se ignora, para que asista a la referida Junta general de acreedores, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—45.871.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 615/1995-2M de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Ángel Fernando Zorrilla Rubio, en reclamación de 41.475.733 pesetas de principal, más las señaladas por interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa planta baja y piso con terreno adyacente procedente del predio Son Gual, en el lugar de Establiments, del término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 2 hectáreas, 1 área y 50 centiáreas. Linda: Al norte, con la calle de Capitán Gual; al este, con Camí de Can Pau; al oeste, con finca de sucesores de don Pedro Terrades, y al sur, con finca de doña Catalina Llabrés. Inscripción al folio 233, del tomo 2.736 del archivo, libro 31 de Palma V, finca 1.058, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 84.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018061595, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Ángel Fernando Zorrilla Rubio, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.751-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 5/1996 C4, en virtud de deman-

da interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña María Gretel Matínez López y don Luigi la Gloria, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles, de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote: Finca número 15.792, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección I, libro 404, tomo 5, folio 3, consistente en vivienda piso tercero, ocupando la parte izquierda de la total planta y teniendo su acceso por la calle Almudaina, números 2 y 4, mediante zaguán y escalera, en el término de Palma. Linda: Al frente, con el vuelo de la calle Almudaina; al fondo, con la caja de escaleras, vuelo de los tejadillos del departamento número 4 y con la finca de C'an Oleo, por una sala situada a la izquierda del total depar-

tamento; por la derecha, con el departamento 5-A, con la caja de escaleras y el vuelo de los tejadillos del departamento 4; por la izquierda, con la finca de C'an Oleo; por arriba, con el anejo que forma parte del departamento 5-B, y por abajo, con el departamento número 4.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—45.793.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Ángel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 23/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Conde Álvarez, contra don Juan Mancebo Quiroga y su esposa, doña María Isabel Foj Tomás, don Juan Carlos Mancebo Foj, don José A. Mancebo Foj, doña María Isabel Mancebo Foj y «Recreativos Pinilla, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.420.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.420.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2142/000/18/0023/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de éste el 75 por 100 del señalado para la primera. En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la tercera, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca número 8.181, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.104, libro 80, folio 43. Aparece descrita así:

Cereal de regadío, en término municipal de Cacabelos, León, al sitio denominado La Maciña, de una extensión superficial aproximada de 15 áreas 12-centiáreas, que linda: Norte, con la finca propiedad de herederos de don José Martínez; este,

con finca propiedad de don Baldomero Martínez López; sur, con camino, y oeste, con finca propiedad de don Sebastián Martínez López. Referencia catastral parcela 186, polígono 7, del catastro fotográfico parcelario.

Dado en Ponferrada a 22 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Ángel Bello Pacios.—45.987.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113/1993, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Antonio González Casanova en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don José Luis Pérez Pérez, doña Marina Barrera Reyes, don Isidro Luis Pérez García y doña Rosalba Pérez García, sobre reclamación de 3.861.103 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, calculadas para intereses legales y costas, autos que se encuentran en ejecución de sentencia firme, en los cuales, mediante resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, que lo es de 12.800.000 pesetas, la siguiente finca, propiedad de los ejecutados, don Isidro Luis Pérez García y doña Rosalba Pérez García:

Urbana: Solar en el término municipal de Puerto de la Cruz, Las Arenas, que mide 400 metros cuadrados. Finca 14.587, obrante al folio 28 del libro 190, tomo 669 de Puerto de la Cruz.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta primera del edificio ubicado en la calle Puerto Viejo, de Puerto de la Cruz.

Para la primera subasta se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas; para el caso de ser declarada desierta la primera, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el siguiente día 18 de octubre de 1996, a las diez horas; y para el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, y se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3768000017011393, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segundo.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, quedando excluido de esta condición el ejecutante.

Tercero.—Que no han sido presentados por los ejecutados los títulos de propiedad de la finca embargada, por lo que los licitadores han de conformarse con la certificación obrante en autos.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto de la Cruz a 21 de junio de 1996.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—49.278.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1992, promovido por el Procurador señor Navarro Cintas, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Serafin Rubio Pérez y doña Filomena Marín Corral, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.280.000 pesetas para la finca número 1, y 13.816.000 pesetas para la finca número 2; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.280.000 pesetas para la finca número 1, y 13.816.000 pesetas para la finca número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todo los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de secano, en el paraje del Cortijo de la Palomilla, sitio de Hijate, término de Serón; de cabida 4 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, don José Manuel Rubio Pérez, y oeste, camino del pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.037, libro 246, folio 213, finca 24.283, inscripción primera.

Constituida asimismo la hipoteca en la inscripción segunda.

2. Trozo de tierra de secano en Alcontar, barriada de Hijate; de cabida 91 áreas 29 centiáreas; que linda: Norte, don Rafael Ortigosa Pérez; sur, camino; este, don Antonio Rubio Pérez, doña Leonor Castaño Herrero y don Serafín Rubio Pérez, y oeste, don Francisco Manuel Rubio Pérez y el barranco. Dentro de su perímetro existe una casa de dos plantas, compuesta de varias dependencias, ocupando una superficie de 139 metros cuadrados, con una cochera de 28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.008, libro 27, folio 139, finca 3.779, inscripción primera.

Constituida, asimismo, la constitución de hipoteca en la inscripción segunda.

Dado en Purchana a 31 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—45.926.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 4/1993, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Novillo Parla y doña Piedad Carnal de la Guía, en reclamación de 793.363 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo 0004/1993), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las

responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número dos, del bloque tercero, en esta villa de Quintanar de la Orden, calle Jacinto Benavente, número 27. Consta de dos plantas y tiene en la primera o baja, vestíbulo, escalera, comedor-estar, cocina, y bajo la escalera una pequeña despensa, y en la planta alta, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una superficie edificada en planta baja de 50 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie de patio de 49 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.003, libro 190, folio 159, finca 15.586. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.946.964 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad del piso primero derecha, siendo por la escalera que arranca del portal designado con la letra B, del edificio sito en el Paseo de los Nacionales, sin número señalado. Ocupa todo él una superficie útil de 76,69 metros cuadrados y construida de 96,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 833, libro 153, folio 142 vuelto, finca 15.398, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 960.600 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 27 de junio de 1996.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—45.961-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación del demandante Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra los demandados don Luis Mota Verdúñez y doña María Dolores Espada Lizcano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas en que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en el casco municipal de Villacañas, casa de la avenida de la Paz, número 57, que se compone de varias habitaciones y dependencias para la vivienda, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Zaragoza; fondo, calle Dancos; izquierda y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 861, libro 194 de Villacañas, folio 7, finca número 28.494, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 27 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.953-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Sánchez Cabezedo Piñeiro, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda puerta única del piso tercero, destinada a vivienda, del edificio sito en el término municipal de Cambrils, urbanización «La Dorada», edificado sobre la parcela número 30 de la citada urbanización, hoy calle Massó, número 19, superficie: Compuesta de varias dependencias. La superficie es de 59 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y parte del hueco de la misma y mediante su proyección vertical con parcela número 31; a la derecha, entrando, mediante vuelo en su proyección vertical, con calle de la urbanización sin nombre, hoy calle Massó; a la izquierda, mediante vuelo proyección vertical con zona destinada a jardín o zona de esparcimiento y mediante ésta con parcela número 37, y al fondo, con parcela

número 29, mediante vuelo proyección vertical. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 460, libro 261 de Cambrils, folio 153, finca número 18.216. Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Cataluña, por importe de 1.600.000 pesetas de capital, más 400.000 pesetas para intereses y costas, de fecha 1 de octubre de 1984.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.680.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 41900018002795.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 16 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.680.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo para el día 13 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—49.261.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1996, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Ribas contra don Andrés Paniagua Navarro y doña Julia Martínez Pérez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto

a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Piso vivienda, situado en la planta segunda, puerta segunda, de la casa número 7 de la plaza Gremial de esta ciudad. Ocupa una superficie de 61 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con la plaza Gremial; al fondo, con pasaje particular; al oeste, entrando a la izquierda, con la puerta primera de la segunda planta; al este, entrando a la derecha, con la casa situada en la plaza Gremial, número 6; arriba, con la techumbre, y abajo, con la puerta segunda de la primera planta. Se compone de vestíbulo, entrada, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Pendiente de inscripción a nombre de los prestatarios, constando la última en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.257, libro 512 de Sabadell primera, folio 205, finca-18.181, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—45.716.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Eugene Leopold Glinne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0072-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en partido de La Calaver, plaza de Jarama, término de San Javier, Santiago de la Ribera, urbanización «Nuevos Pozuelos», número 18, a efectos de urbanización, de superficie construida 47,03 metros cuadrados, distribuida en salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: De frente, entrando, zona común, aparcamiento y paso exclusivo de esta vivienda; derecha, entrando, zona ajardinada con aparcamiento común asignado en uso exclusivo a esta vivienda; izquierda, entrando, vivienda número 20, y fondo, zona destinada a patio común asignado en uso exclusivo a esta vivienda. Tiene como anejos inseparables una zona destinada a jardín y aparcamiento de 99,10 metros cuadrados, al frente y a la derecha, e igualmente otro anejo destinado a patio de 20,40 metros cuadrados, situado al fondo de la vivienda.

La hipoteca, respecto de esta finca, causó en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, la inscripción tercera, finca número 52.932, folio 55 vuelto, libro 704.

Tipo de subasta: 8.955.150 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de abril de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—46.689.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa E. Martínez Roldán, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 243/91, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan José Oliver Gutiérrez, don Francisco Oliver Yáñez y doña Juana Gutiérrez Silva, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996 y hora de las doce de la mañana y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1996 y hora de las doce de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1996 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 4.719-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.364, libro 105, folio 105, sita en la calle Jardines, 16, de Alhendin. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Rosa E. Martínez Roldán.—El Secretario.—45.954.3.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 435/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Antonio Ramos Martín y su esposa, doña María Trinidad Almanchel Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que se regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las diecisiete horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diecisiete horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás, concordantes y complementarias, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Finca situada en pago «Huerta Beltrán», término municipal de Fuente Vaqueros. Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda, jardín delantero y patio, al fondo, todo sobre un solar de 137 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 86, folio 121, tomo 1.280, registral número 7.108.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.260.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 6 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—45.714.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 779/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Ana María Soledad Mateos Rodríguez y don Fernando Mateos Ruiz, contra don Fernando Mateos Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100015077994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 15. Piso ático, letra B, de la casa en esta ciudad, en la calle Juan Sebastián Elcano, sin número; señalada en la escritura por la letra C. Mide la superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle Juan Sebastián Elcano, a través de su terraza; por la derecha, mirando desde aquella con la casa letra D; por la izquierda, con escalera, elementos comunes y el otro piso de esta planta, y por el fondo, con solar de la manzana número 5. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. La cuota de participación de este piso en relación al valor total del inmueble es de 5,65 enteros por 100.

Datos registrales: Tomo 371, folio 114, libro 118, finca 7.286, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—45.815.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad

(50.507.641 pesetas), seguidos en este Juzgado con el número 49/1995, a instancias de la Procuradora doña Concepción Torres García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Hernández y doña Visitación García Escamilla, vecinos de Utiel (Valencia), en reclamación de cantidad de 40.507.641 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, y en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados:

Finca primera (número 9.431): Tierra dedicada al cultivo de viña de una superficie de 3.484 cepas, o sea, 1 hectárea 74 áreas, en término municipal de Requena, partida Casa de Lázaro, en el paraje conocido por La Tafetanera, que linda: Norte, finca de don Antonio y doña Nemesia Ochando García; sur, otras de don Miguel García; este, propiedad de don Asensio García, y al oeste, el Barranco. Inscrita en el tomo 64, libro 42, folio 141 vuelto, finca 9.431, inscripción segunda.

Valor: 3.600.000 pesetas.

Finca segunda (número 9.432): Dos almudes de tierra seco panificable, en término municipal de Requena, partida de Casa de Lázaro, en el paraje llamado Pedazo del Pozo, que linda: Al norte, senda; este, el Barranco; sur, tierras de doña Lucía Fernández, y al oeste, con las de doña Encarnación Fernández. Inscrita al tomo 64, libro 42, folio 142 vuelto, finca 9.432, inscripción segunda.

Valor: 2.400.000 pesetas.

Finca tercera (número 9.433): Siete almudes y medio, o sea, unas 3 hectáreas de tierra seco panificable, en término de Requena, partida Casa de Lázaro, en el paraje llamado Ciegalebres, cuyos linderos son: Norte, propiedad de doña Lucía García Cárcel; sur, camino; este, finca de don Antonia García Cárcel, y al oeste, con las de don Antonio y doña Nemesia Ochando García. Inscrita en el tomo 64, libro 42, folio 143 vuelto, finca 9.433, inscripción segunda.

Valor: 4.800.000 pesetas.

Finca cuarta (número 9.437): Tierra seco en término de Requena, partida Casa de Lázaro, paraje llamado Los Arenales; de una superficie aproximada de 1.400 cepas, o sea, 1 hectárea 20 áreas, que linda: Al norte, camino; sur, finca de don Antonio Montes; este, con las de don Carlos Pérez, y al oeste, propiedad de don Eustaquio Cárcel. Inscrita en el tomo 64, libro 42, folio 147 vuelto, finca 9.437, inscripción segunda.

Valor: 2.400.000 pesetas.

Finca quinta (número 9.478): Tierra seco viña, en término municipal de Requena, partida de Lázaro, paraje, casa de cuadra y sistemas, en la Tafetanera; de haber 1.100 cepas, o sea, unas 55 áreas, que linda: Al norte, herederos de don Francisco García; al sur, finca de los herederos de Martín García Cárcel; este, rambla, y al oeste, camino.

Inscrita en el tomo 337, libro 210, folio 14, finca 9.478, inscripción cuarta.

Valor: 720.000 pesetas.

Finca sexta (número 1.343): Vivienda construida sobre un solar sito en la ciudad de Utiel, en la calle García Berlanga, números 29 y 31 de policía; de una superficie de 950 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de doña María Elena Gómez García; izquierda, la de herederos de don Cesáreo Haba García; espaldas, finca de don Luis de Córdoba Ballesteros, y frente, calle de situación. Se compone de planta baja, destinada a garaje, sin distribución interior, de superficie 290 metros cuadrados, y de piso alto, destinado a vivienda, distribuida interiormente para habitar, de superficie 90 metros cuadrados. La edificación linda: Derecha, entrando, doña María Elena Gómez García; izquierda, herederos de don Cesáreo Haba García; espaldas, resto de finca donde se ubica, y frente, calle de situación. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valor: 54.000.000 de pesetas.

Finca séptima (número 8.621): Tierra de seco cereales, en término municipal de Requena, paraje denominado Arenales; de 78 áreas 60 centiáreas,

que linda: Norte, finca de don Martín García Cárcel; este, otras de don Carlos; sur, finca de los herederos del Conde de Villamar, y al oeste, propiedad de don Román García Monteagudo y don Bonifacio Montés Cárcel, parcela 29, polígono 371. Inscrita en el tomo 59, libro 38, folio 133, finca 8.621, inscripción segunda.

Valor: 1.680.000 pesetas.

Finca octava (número 8.623): Tierra seco en término de Requena, partida de Lázaro y Aldea de Los Ruices, en el paraje conocido por Cerros Gordos; de superficie 4 hectáreas, que linda: Saliente, poniente y norte, con propiedad de don Modesto Jiménez, y sur, finca de don Carlos Pérez Cárcel. Inscrita en el tomo 59, libro 38, folio 134, finca 8.623, inscripción segunda.

Valor: 8.400.000 pesetas.

Remate: Se señala el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el 11 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta subasta, se señala para la tercera subasta el día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajos.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera y segunda subastas; igualmente, el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para ésta el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Ramón García Hernández y doña Visitación García Escamilla, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Dado en Teruel a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—49.275.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 40/1995, suspensión de pagos

«Hiper Olaberria, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto por el acreedor «Aceites Carbonell, Sociedad Anónima», y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas pueda examinarlo.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de julio de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—49.257.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 156/94, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Ignacio Ramírez Jiménez y doña Josefa Sánchez Escudero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018015694.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y en caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Bien que se subasta

Descripción. Urbana. Vivienda señalada con la letra B, ubicada en la primera planta alta, a la izquierda del rellano, primera puerta, según se sube por

la escalera, del bloque II de la urbanización llamada Residencial Santa María, enclavada en los ensanches de la ciudad de Tomelloso, al sitio denominado Camino de Santa María, sin número. Tiene una superficie de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando a la misma, la vivienda D de igual planta; por la izquierda y fondo, el vuelo del terreno común de la urbanización, y por el frente, el rellano, la caja de la escalera y el vuelo del solar del edificio.

Inscripción: finca 29.117, obrante al folio 1 del tomo 2.293 del archivo, libro 320 del Ayuntamiento de Tomelloso.

Precio subasta: 11.097.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 7 de junio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—45.732.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado número 2 de jurisdicción voluntaria sobre fallecimiento y con el número 11/96, a instancia de Fundació Privada Tallers de Catalunya, instado la declaración de fallecimiento de don Joan Durán Frigols, desaparecido, con último domicilio en Sant Pau d'Ordal y que había nacido el 18 de abril de 1950, se ha acordado por medio del presente, hace saber la iniciación del presente expediente sobre declaración de fallecimiento a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en su virtud a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedès a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria.—45.860.

1.ª 20-7-1996

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Gemma L. Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 292/1995, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Calviño López y don Antonio Gago Farelo, sobre reclamación de 6.458.824 y 680.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 21 de mayo de 1996, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día

10 de octubre de 1996, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad 14. Vivienda del piso cuarto, parte posterior o cuarto segunda, de la casa número 6 de la calle de Lepanto, de Vilanova i la Geltrú; compuesta de comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Tiene una extensión superficial de 73 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, caja de escaleras y entidades 13 y 15; derecha, finca de don Antonio Marqués; izquierda, comunidad de propietarios del inmueble de la misma calle; espaldas, proyección vertical patio posterior entidad 3; por debajo, con la entidad 11, y por encima, con la entidad 16 o ático.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 694, libro 316 de esta villa, folio 1, finca número 20.529.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.931.287 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 21 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Gemma L. Andrés Carramiñana.—46.308-58.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1996, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don Esteban Florence Almenar y doña Mercedes Palomar Espeso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en bien en la primera, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1996 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 2. Piso primero A, exterior, hoy puerta 3, en la primera planta de viviendas de la casa derecha; de unos 100 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de escalera, piso B y caja de ascensor; derecha, entrando, caja de ascensor, piso F y patio de luces; izquierda, calle de su situación, y espalda, patio de luces y casa izquierda del bloque. Con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,40 por 100.

Forma parte de la casa de la derecha o número 63 del bloque de dos casas denominadas derecha e izquierda, hoy señaladas con los números 61 (la de la izquierda) y 63 (la de la derecha), en término de Miraflores, de esta ciudad, partidas Rabaleta y Adulas, barrio de Torrero, en la avenida de Tenor Fleta, números 61 y 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.247, folio 25, finca 8.628 (antes 56.573).

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.710.